



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DE ADMINSTRACION DE FINANZAS
DEPTO. RENTAS Y PATENTES

DECRETO N° 421

CHIGUAYANTE, 02 MAR. 2012

VISTOS : Los antecedentes presentados en la Providencia N° 602 del 06 de febrero de 2012; en la que la Sra. María Hidalgo Fuentealba solicita al Sr. Alcalde permitir el pago fuera de plazo de la patente de alcoholes rol: 400122-2, con el v° b° del Sr. Alcalde; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63, de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1. Autorícese la Sra. María Hidalgo Fuentealba, RUT:9.240.964-3, en la dirección comercial CALLE 1 N° 54 VILLA LA PRADERA II, Chiguayante, para efectuar el pago fuera de plazo, correspondiente al 1er semestre 2012, Patente de Alcohol, Depósito De Bebidas, Rol 400122-2.

2. Procédase a notificar la presente resolución a través de la Oficina de Patentes y Rentas Municipal.

3. El interesado deberá concurrir a la oficina de patentes para retirar número de folio y pagar en Tesorería Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ERNESTO REYES PAVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



TOMAS SOLIS NOVA
A L C A L D E

TSN /ERP/SPSV/minm.

Distribución:

- Interesado
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Patentes y Rentas Municipales
- Archivo

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA: 13:00
FIRMA: f 29/02/12